

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

CONVOCATORIA ABREVIADA PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL, PERÍODO 2012-1

PROYECTO CURRICULAR: Ingeniería Catastral y Geodesia

El Consejo Curricular de la sesión N° 4, Acta N° 004 del 16 de febrero de 2012, dado que existe la necesidad del servicio en el área de HUMANIDADES, determinó convocar concurso abreviado de méritos para proveer CUARENTA (40) horas lectivas, con base en los siguientes términos:

ASIGNATURAS	Asignaturas a impartir: (20 horas lectivas + 20 horas actividades académicas) Producción y Comprensión de textos Ética y Bioética Historia y Cultura Colombiana Actividades Académicas: Horas Lectivas, comités curriculares de Acreditación, Currículo e Investigación.
ÁREA DEL CONOCIMIENTO	HUMANIDADES
PERFIL DEL DOCENTE:	Título en Filosofía ó Ciencias Sociales ó Ciencias Políticas ó Sociología ó Literatura ó Historia ó Antropología y Afines. Maestría o Doctorado relacionada con el área de conocimiento del Concurso
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO REQUERIDA	40 horas
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA	Desde el Martes 21 de febrero de 2012. Hasta el Jueves 23 de febrero de 2012. En el horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m
ENTREVISTA	Viernes 24 de febrero de 2012
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Dirección: Bogotá. D.C. Carrera 7 #40-53 Sede Ingeniería Piso 5 Teléfonos: 3239300 ext.: 1516
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	ENTREGAR LA HOJA DE VIDA CON SOPORTES DEBIDAMENTE FOLIADOS EN LA OFICINA DEL PROYECTO CURRICULAR.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Lunes 27 de febrero de 2012

FACTORES A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado			10 puntos
Títulos de postgrado ¹			20 puntos
Experiencia docente y profesional			25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso			25 puntos
Entrevista			20 puntos

1

Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

2

La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción"

1

Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

2

La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción”